MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 5 de noviembre de 2026

Peticionario(a)
Anónimo(a)
Manizales - Caldas

Asunto: notificación por aviso de la queja No. 1007236-20261020

A los días 5 de noviembre de 2026 la suscrita mayor Lady Paola Sánchez Rodríguez, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-038328-DIBIE de fecha 5 de noviembre de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 1007236-20261020 presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: **https://www.policia.gov.co** notificaciones, desde el 5 de noviembre de 2026 desde las 17:00 horas y será retirado el 13 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la Calle 44 50 – 51 piso 4 barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente,

Mayor **LADY PAOLA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Área de Educación de la DIBIE (E)

Elaborado por: IT. Favio Neisa León
Revisado por: MY. Lady Paola Sánchez Rodríguez
Fecha elaboración: 05/11/2026
Ubicación: carpeta 2026/respuesta PQRS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION COMUNIDAD

AREDU-GECOM - 13.0

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2026

GS-2026-038328-DIBIE

Peticionario(a)
ANÓNIMO
notengocorreoelectonico@hotmail.com
Manizales - Caldas.

Asunto: respuesta a la petición radicada mediante SIPQR2S No. 1007236-20261020

En atención al requerimiento presentado ante la **Dirección de Bienestar Social y Familia**, mediante el Sistema SIPQR2S No. 1007236-20261020, de fecha 20 de octubre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, me permito informar lo siguiente respecto de los aspectos planteados en su petición:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), sustituido por la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que los hechos expuestos en su solicitud se encuentran relacionados con una conducta presuntamente atribuida al señor **Santiago Cardona**, contratista por prestación de servicios vinculado al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Manizales, esta Jefatura no cuenta con la competencia funcional para emitir un pronunciamiento de fondo sobre los hechos objeto de su solicitud.

En consecuencia, se dispuso el traslado de su requerimiento a las instancias competentes, por ser las entidades que cuentan con la competencia funcional y los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre los hechos expuestos. En tal sentido, mediante comunicado oficial No. GS-2026-037420-DIBIE del 29 de octubre de 2026, se remitió la solicitud a la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, entidad contratante del señor Santiago Cardona. De igual forma, mediante comunicado oficial No. GS-2026-037415-DIBIE de la misma fecha, se dio traslado a la **Rectoría del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Manizales**, en su calidad de instancia encargada de la supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas por el mencionado contratista dentro del establecimiento educativo.

De esta manera, esta Dirección da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 respecto al traslado por competencia. En consecuencia, corresponderá a las entidades anteriormente mencionadas adelantar las actuaciones a que haya lugar y emitir el respectivo pronunciamiento de fondo sobre los hechos puestos en su conocimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lady Paola Sanchez Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 1032358821
Dependencia: Grupo Gestion Comunidad
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: lady.sanchez1329@correo.policia.gov.co
5/11/2026 3:57:52 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA